



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00732308- -UNC-ME#SPF

---

VISTO:

La presentación efectuada al orden 28 por el Sr. CARLOS SILVERIO ELOIZA, ex agente nodocente legajo 28.787 de la Casa; y

CONSIDERANDO:

Que en su nota el Sr. Eloiza solicita el pago de los días de licencia anual reglamentaria correspondiente al período 2023, no usufructuados en el lapso reglamentario en razón de haber estado transitando una licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Que el nombrado revistó hasta la fecha de su renuncia (1° de septiembre de 2024) en un cargo de la categoría Tres, agrupamiento Administrativo (Cód. 3663/1) en presupuesto de la Secretaría de Planeamiento Físico;

Que al orden 29 la Dirección de Recursos Humanos de la dependencia informa que al ex empleado se le adeudan, por el concepto y período señalados, treinta y cinco días hábiles, información que ratifica la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal en su intervención del orden 58;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75764-E-UNC-DGAJ#SG (orden 61);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 90 del Dec. 366/06,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor del Sr. CARLOS SILVERIO ELOIZA (Leg. 28.787) de treinta y cinco (35) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2023, no usufructuada en su momento por uso de licencia por afección de largo tratamiento y posterior jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del nombrado en el artículo 1° a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*